

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**

(Con Pago de Derechos Municipales)

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA  
QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF  
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898  
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)**

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

REGIÓN seleccionar región

URBANO  RURAL

N° DE CERTIFICADO	1207
Fecha de Aprobación	07 ENE. 2024
ROL SI#	166-28

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 926 de fecha 17-11-2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 7236008 de fecha 08-01-2024 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un %

**RESUELVO:**

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 36,02 m<sup>2</sup> ubicada en CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE  
HONDURAS N° 577 Lote N° 20 manzana C  
 localidad o loteo EX - ESTADIO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes  
(URBANO O RURAL)  
 timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

**2 Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

**3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)		R.U.T.
NISSE RAMIREZ CONTRERAS		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

**4 Derechos Municipales**

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$ 6.081.869
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ 91228
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$ 68.421
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$
<b>TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda</b>		<b>22.807</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	7236008	FECHA : 08-01-2024

(\*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )

Empty box for special situations.

 **JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE**  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
NOMBRE Y FIRMA

## CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: HONDURAS N° 577, CONJUNTO HABITACIONAL ARICA (EX-ESTADIO), ARICA

PROPIETARIO: [REDACTED]

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL N° 2/59	36,02	D-4	168.847	6.081.869
2					
3	PRESUPUESTO TOTAL				<b>6.081.869</b>
4		1,50%	REGULARIZACIÓN	6.081.869	91.228
5		75,00%	DESCUENTO LEY	91.228	68.421
	<b>DERECHOS MUNICIPALES</b>				<b>22.807</b>

### DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar ampliación de 36,02 m<sup>2</sup>, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m<sup>2</sup> con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad de 1 piso de altura, ubicada en Pasaje Honduras N° 577, Rol SII N° 166-28, Conjunto Habitacional Arica (Ex-Estadio), Arica.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Construcción N° 47 de fecha 23.12.1959 y Recepción Final S/N° de fecha 24.11.1962 que recepciona una superficie edificada de 53,92 m<sup>2</sup>, para la tipología de casa E2.

:: La ampliación se compone de la siguiente forma:

- 1° Piso (53,92 m<sup>2</sup>): Estar-living, comedor y dormitorio.

:: La vivienda junto con la ampliación queda con una superficie total de 89,94 m<sup>2</sup>, compuesta de la siguiente forma:

- 1° Piso (89,94 m<sup>2</sup>): Estar-living, comedor, cocina, baño, 2 dormitorios y 2 bodegas.

Finalmente, la propiedad ubicada en Pasaje Honduras N° 577, Rol SII N° 166-28, Conjunto Habitacional Arica (Ex-Estadio), Arica, queda con una superficie recepcionada total de 89,94 m<sup>2</sup> en 1 piso de altura, destinado a vivienda DFL N° 2/59.

- Superficie aprobada : 36,02 m<sup>2</sup>
- Sup. recepcionada total : 89,94 m<sup>2</sup>
- Superficie predial : 92,25 m<sup>2</sup>

El profesional competente que interviene en el proyecto es la arquitecto Nisse Ramírez Contreras.

### NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m<sup>2</sup> con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento y acreditación de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.
- No corresponde a la zona de conservación histórica, según plano de zonificación PRCA-02.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 3.8.1. de la DDU N° 467.

KARDEX 27.316

  
JRAP/DCZ/bpc